JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	SANTIAGO MONSALVE CARMONA
ASUNTO:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO:	635944089001-2015-00123-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 0444

En atención al anterior escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, téngase al abogado OSCAR GRAJALES VANEGAS, como apoderado sustituto de la abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA, en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.

Finalmente, se le concede a la parte ejecutante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, para que actualice la liquidación del crédito o solicite la práctica de medidas cautelares al interior de esta actuación.

Se advierte expresamente que, vencido el término indicado, sin que la parte cumpla la carga procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, mediante la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 091 DEL
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

_____
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

_____
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39104003af08cb61bf6d4de1c1564cb63fc007f6f1c4bc4221cf7540056e6efe**

Documento generado en 21/09/2022 02:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica